

# Aviso de Declaratoria Desierta Resolución Razonada No.04/2018

## MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

=====



### AVISO DE DECLARATORIA DESIERTA



**MINISTERIO DE SALUD (MINSAL) A TRAVÉS DE SU UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)**, dando cumplimiento al Artículo 57, inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), comunica el resultado de la siguiente licitación:

- Declarase desierto el **Concurso Público CP No.03/2017** denominado **“CONTRATACIÓN DE CURSOS O DIPLOMADOS VIRTUALES SEMIPRESENCIALES EN ATENCIÓN DE VIH CON ENFOQUE EN PREVENCIÓN COMBINADA”** cuya fuente de financiamiento es: **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA SSF**, según **Resolución Razonada No.4/2018** emitida por la Señora Ministra de Salud en fecha **10 de Enero de 2018**.

**San Salvador, 15 de Febrero de 2018.**



ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA 10 ENE 2018

0000580

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN RAZONADA No. 4/2018.

Fecha 10 ENE 2018

**Ministerio de Salud**, San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día arriba mencionado.

**CONSIDERANDO**

- I Que el Ministerio de Salud, a través de su unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, el día veintisiete de Noviembre de dos mil diecisiete, se realizó la convocatoria para que las empresa se inscribieran y participaran en el proceso del **Concurso Público CP No. 03/2017**, denominado **CONTRATACIÓN DE CURSOS O DIPLOMADOS VIRTUALES SEMIPRESENCIALES EN ATENCIÓN DE VIH CON ENFOQUE EN PREVENCIÓN COMBINADA**” cuya fuente de financiamiento es: **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA SSF**, a través de COMPRASAL, en la cual se inscribieron nueve posibles ofertantes,
- II Que con fecha doce de diciembre de dos mil diecisiete se emitió la Aclaración No. 1 al **Concurso Público CP No. 03/2017**.
- III Que según consta en Acta de Recepción y Apertura de Ofertas No. 86/2017, de fecha quince de Diciembre de dos mil diecisiete, se recibió la oferta de la sociedad IDEAS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
- IV Que la Comisión de Evaluación de Ofertas analizando la propuesta presentada por el oferente: No. 1. IDEAS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.; se determino que la oferta ante descrita; tenían errores u omisiones en los documentos referentes a la

P



RESOLUCIÓN RAZONADA No. 4/2018.

constatación de datos, que no afectan el principio de la oferta, y otros relacionados a los datos financieros y técnicos, pero no se otorgo el plazo para solventar tal situación debido a que la oferta presentada sobrepasa el 124.31% del presupuesto asignado.

- V La oferta presentada no cumple el plazo para la prestación del servicio se solicito 8 meses y oferta 10.5 meses.
- VI Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, realizó el análisis de la Capacidad Financiera de la Oferta presentada, determinando que el oferente: obtiene el puntaje del 15.00% de la evaluación financiera; así también al realizar la verificación de Documentación y Aspectos Legales establecidos en las Bases del concurso, el ofertante antes relacionado cumple dicho requisito.
- VII La Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de la propuesta presentada y con base a las razones expuestas, recomienda no adjudicar y declarar desierto el **Concurso Público CP No. 03/2017** denominado **“CONTRATACIÓN DE CURSOS O DIPLOMADOS VIRTUALES SEMIPRESENCIALES EN ATENCIÓN DE VIH CON ENFOQUE EN PREVENCIÓN COMBINADA”** cuya fuente de financiamiento es: **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA SSF** por la razón siguiente: La oferta presentada no cumple el plazo para la prestación del servicio, se solicito 8 meses y ésta oferta 10.5 meses, además se detalla en el cuadro de términos de referencia, cuadro de evaluación técnica y evaluación financiera otros incumplimientos los cuales no fueron subsanados debido a que el monto ofertado excede el 124.31% del presupuesto asignado.

**RESOLUCIÓN RAZONADA No. 4/2018.****POR TANTO**

Con fundamento en los considerandos anteriores y las facultades legales que le otorgan el Artículo 18 y 63 de la LACAP,

**RESUELVO:**

1. DECLARASE DESIERTO POR PRIMERA VEZ, el proceso del **Concurso Público CP No. 03/2017** denominado **“CONTRATACIÓN DE CURSOS O DIPLOMADOS VIRTUALES SEMIPRESENCIALES EN ATENCIÓN DE VIH CON ENFOQUE EN PREVENCIÓN COMBINADA”**, porque la única oferta presentada no cumple el plazo para la prestación del servicio, se solicitó 8 meses y ésta oferta 10.5 meses, además se detalla en el cuadro de términos de referencia, cuadro de evaluación técnica y evaluación financiera otros incumplimientos los cuales no fueron subsanados debido a que el monto ofertado excede el 124.31% del presupuesto asignado.
2. Autorízase a la UACI de este Ministerio para que ejecute lo establecido en la presente Resolución
3. Procédase a gestionar un nuevo proceso de compra.

**NOTIFIQUESE;**

**DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**  
**MINISTRA DE SALUD.**

LAM/JACS/SdeM.

Este documento esta firmado por

	<b>Firmante</b>	EMAILADDRESS=dtic@salud.gob.sv, CN=Firma digital de la DTIC, OU=DTIC, O=Ministerio de Salud, L=San Salvador, ST=San Salvador, C=SV
	<b>Fecha/Hora</b>	Wed Feb 14 13:23:36 CST 2018
	<b>Emisor del Certificado</b>	CN=*.salud.gob.sv, OU=Comodo PremiumSSL Wildcard, OU=Direccion de Tecnologias de Informacion y Comunicaciones (DTIC), O=Ministerio de Salud, STREET=Calle Arce No.827, L=San Salvador, ST=San Salvador, OID.2.5.4.17=503, C=SV
	<b>Numero de Serie</b>	15851056948735932808
	<b>Metodo</b>	urn:adobe.com:Adobe.PPKLite:adbe.pkcs7.sha1 (Adobe Signature)
<b>Nota</b>	Este archivo está firmado digitalmente Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones Ministerio de Salud El Salvador, C.A.	